Sesión Nº 53

22 de mayo de 1957.

En Buenos Aires, el miércoles veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, bajo la presidencia del titular doctor Ricardo R. Caillet-Bois, con asistencia del Vicepresidente señor Mestroni y de los Vocales señora de Arrechaga, señoritas Risolía y Pópez y señores Sívori y Saraví, siendo las dieciseis y cuarenta y cinco, se inicia la sesión ______

Acta anterior — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior ______

El Presidente propone que se designe con el nombre de doctor Ernesto Humberto Celesia, a una escuela de esta Capital, a lo que el Cuerpo asiente por unanimidad. ______

Comunicación Secretaría General de Presidencia de la Nación — Se dá cuenta de la entrada de una nota del Secretario General de la Presidencia de la Nación, solicitando que en ocasión de la designación de personal administrativo o de maestranza, se consulte a esa Repartición por existir en algunos Ministerios empleados de más. Se resuelve contestar aceptando el ofrecimiento, pero manifestando que, por carecer de partidas de presupuesto los empleados deberán pasar con su asignación

Comisión — Vistas las listas de candidatos propuestos para la in

"Ad-Hoc" para concursos. — tegración de las Comisiones "ad-Hoc" que establece el artículo 5º de la Reglamentación del Concurso para provisión de cargos en la Enseñanza Primaria, se resuelve: Aprobar las nóminas confeccionadas por la Comisión de Didáctica ___

Expte: 999-57 cambio de funciones. — Vistas estas actuaciones por las que la maestra especial de dibujo de la escuela Nº 24 del C. E. 10º, señora de Salduna solicita traslado a la Nº 282 de Córdoba, en razón de que su esposo está radicado en aquella provincia. Las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de la Capital y Provincias Zona 1ª, proponen un cambio de funciones de maestra de dibujo por el de maestra especial de labores en la escuela precitada. Para mejor proveer se solicita previamente se expida la Comisión de Didáctica, sobre el valor del título que posee la señora de Salduna, como así también de su certificado. Por ello, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Acordar el cambio de funciones solicitado por la señora Marta Elena Echenique Jofré de Salduna maestra especial de dibujo de la escuela Nº 24 del C. E. 10º, la que pasará a desempeñarse como maestra especial de labores en la Nº 282 de Córdoba ___

Expte: 64002-56 ubicación señora de Spaciuk — Vistas estas actuaciones, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal se resuelve: Ubicar en la escuela Nº 223 de Misiones, en la vacante producida por cesantía del señor Enrique Laycousky, a la maestra de la Nº 237 de la misma provincia señora Ana María Glinka de Spaciuk de conformidad con lo establecido en la resolución adoptada el 19 de diciembre último (fs. 30) ___

Expte: 13894-57. provisión de combustible — Vistas estas actuaciones por las que la Intendencia del Consejo Nacional de Educación, solicita la provisión de 40 toneladas de Diesel Oil y 3400 litros de querosene para atender el servicio de calefacción de la repartición. De acuerdo con la información producida y lo aconse-

jado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Contratar con la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, el suministro de sub-productos de petróleo, durante el curso de 1957 hasta la inversión máxima de $ 79.248,73 m/n, y a los precios que se registren como consecuencia de disposiciones competentes. 2º Dentro del máximo fijado por el art: 1º de la presente Resolución, la Dirección General de Administración librará las correspondientes órdenes parciales con destino a las dependencias de esta Repartición, para atender las necesidades de combustibles y lubricantes que resultaran necesarios a las mismas, durante el año 1957. 3º Imputar el gasto al anexo 5, Inciso II, Item I, apartado a), Partida principal I, Parcial 5 del Presupuesto en vigor en 1957, de acuerdo con la autorización dispuesta por el art. 2º, del Decreto 21452 del 27-11-56. 4º Pasar a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación, para su intervención. Cumplido, a la Dirección General de Administración, a sus efectos.

Expte: 12132-57. adquisición útiles para oficina

Vistas estas actuaciones referentes a compras directas de elementos de oficina, realizadas por la Inspección Seccional de Tucumán. De acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aprobar como caso de excepción el procedimiento seguido por la Inspección Seccional de Tucumán al resolver en forma directa la adquisición de diversos útiles para oficina y cintas para máquina de escribir, por el importe de $ 695,80 m/n. y dando por acordada la autorización previa, exigida por las disposiciones reglamentarias en vigor, aprobar las facturas presentadas por las firmas que más abajo se detallan correspondientes al gasto aludido:

Farber y Cía - S. R. L.	$ 436,80
Adolfo F. Sánchez	" 259,00
	$ 695,80

2º Hacer saber a la Inspección Seccional de Tucumán

que en lo sucesivo deberá obtener la autorización de rigor antes de normalizar gasto alguno. 3º El importe total de $ 695,80 m/n será atendido con los fondos que oportunamente se voten para ejercicio vencido, año 1955. 4º Pasar a la Dirección General de Administración para que tome nota su Contaduría General y demás trámites ulteriores.

Expte: 4939-57 licitación desagote pozos negros

Vistos estos obrados por los cuales la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el pliego de Condiciones y Bases de Licitación que regirá para adjudicar mediante una licitación privada, el servicio de desagote de los pozos negros, en el edificio de la escuela Nº 46 (Ramos) De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales se resuelve: 1º Aprobar el pliego de Condiciones y Bases de Licitación que regirá para adjudicar mediante una licitación privada, el servicio de desagote de pozos negros, en el edificio de la escuela Nº 46 sita en la calle Santiago Plaza 1832 Ramos. 2º Imputar el gasto de $ 7.000 m/n. al anexo 5, inciso II, Item 2, apartado a), Partida Principal I, Parcial 11 del Presupuesto de 1957, de acuerdo con la autorización dispuesta por el art: 2º del Decreto 21452 del 27-11-56. 3º Pasar a la Delegación del Tribunal de Cuentas de la Nación para su intervención, cumplido, a la Dirección General de Administración.

Expte: 11093-57 tracción escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 12º

Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escuela al Aire Libre Nº 2 del C. E. 12º, dá cuenta que personas desconocidas penetraron en el establecimiento, llevándose una máquina de coser "Naumann" Nº 3.693.991, ocho frazadas y una regla con canto de bronce, estimando el valor de lo substraído en $ 193,80 m/n. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un sumario administrativo en la escuela

al Aire Libre Nº 2 del C. E. 12º, a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

Expte: 8158-57 sustracción escuela Nº 16 C. E. 9º
Vistas estas actuaciones por las que la dirección de la escuela Nº 16 del C. E. 9º dá cuenta que personas desconocidas penetraron en el local del establecimiento, apoderándose de valores de la Caja de Ahorro Postal, una suma de dinero, un aparato de radiotelefonía, las lámparas del equipo trasmisor y otros efectos que no han podido determinarse. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Instruir un sumario administrativo en la escuela Nº 16 del C. E. 9º a fin de deslindar las responsabilidades del caso.

Expte: 5588-56 concurso de precios
Visto lo informado por la Dirección de Arquitectura, la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, la afectación preventiva practicada por la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Autorizar a la Dirección de Arquitectura para que, mediante concurso privado de precios, proceda a licitar las obras de pintura a realizarse en el local de la Calle Cochabamba 1834 de esta Capital.

Expte: 594-56 donación.
Vistos estos obrados por los que el personal, alumnos, Asociación Cooperadora, Asociación de ex-Alumnos, Club de Madres y Vecinos, de la escuela Nº 21 de Mendoza, ofrecen en donación una placa recordatoria cuyo valor es de $ 1.100 m/n. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Aceptar y agradecer al personal, alumnos, Asociación Cooperadora, Asociación de ex-alumnos, Club de Madres y Vecinos de la escuela Nº 21 de Mendoza, la donación de una placa recordatoria del cincuentenario de la fundación del establecimiento, cuyo valor es de $ 1.100 m/n.

Expte: 1769-57 cesión local
Visto el pedido formulado por la Subsecretaría de Educación y Cultura de la provincia de Chaco, para que se le ceda a título precario el local que ocupa la escuela

Nº 37, ubicada en la ciudad de Presidente Roque Sáenz Peña, de la citada provincia con el objeto de destinarlo al funcionamiento de la Escuela Normal Mixta Provincial. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Acceder al pedido formulado por la Subsecretaría de Educación y Cultura de Chaco, con respecto a la cesión a título precario del local que ocupaba la escuela Nº 37 de la ciudad "Presidente Roque Sáenz Peña", de la citada Provincia, para el funcionamiento de la Escuela Normal Mixta Provincial.

Expte: 4693-57 ocupación local.- Visto el pedido formulado por el Consejo Superior de las Universidades Populares Argentinas, de acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales. se resuelve: Autorizar a las Universidades Populares Argentinas, para continuar ocupando durante el período escolar de 1957, el local de la escuela Nº 18 del C. E. 2º, para el funcionamiento del anexo "Miguel Navarro Viola", debiendo ajustarse la ocupación a lo determinado por la reglamentación vigente. (Expte: 31.500-48 - Boletín de Comunicaciones Nº 72-748, pág. 2267 hasta tanto el Honorable Consejo resuelva en definitiva sobre el régimen que ha de regular el funcionamiento de dichas Universidades.

Expte: 3469-56 percepción de alquileres Vistos estos obrados por los que el señor Bustos, en su carácter de propietario del inmueble en que funciona la escuela Nº 645 de Santiago del Estero, solicita se le reconozca el derecho de percibir alquileres a partir de la fecha del vencimiento del contrato de cesión gratuita. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Reconocer al señor Bernabé Bustos, el derecho a la percepción del alquiler mensual de $ 150 m/n, a partir del 1º de marzo de 1956, por la ocupación del inmueble de su propiedad por par

te de la escuela Nº 645 de Santiago del Estero. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración, para que proceda a liquidar a partir del 1º de marzo de 1956, el importe del alquiler mensual $150 m/n., a favor del señor Bernabé Bustos, en su carácter de propietario del local que ocupa la escuela Nº 645 de Santiago del Estero, sumas que se abonarán con imputación al Item 3, Inciso 2º Apartado a) Partida Principal 1, Partida Parcial 1, presupuesto año 1956.

Expte: 89267-54 incumplimiento orden de provisión

Vistos estos obrados y atento el incumplimiento de la firma Luis Gori Hnos, a la orden de provisión Nº 1703, a que se hace referencia en las mismas, de acuerdo a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Tomar nota del incumplimiento en que incurriera la firma Luis Gori y Hno, a fin de evitar en lo sucesivo relaciones comerciales con dicha razón social. 2º Disponer se arbitren a la mayor brevedad los procedimientos tendientes a proveer el curso de sombreros que se dicta en la escuela para Adultos Nº 7 del C. E. 14º, de los elementos solicitados.

Expte: 25208-56 situación señoras Cortina y Andia y Mazzoni

Vistos estos obrados por los cuales se investiga a personas que fueron impugnadas por el señor Interventor Federal de la provincia de La Pampa, director de la escuela Nº 275 de aquella provincia don Roberto Cortina y maestras de la escuela Nº 35 de la misma provincia, señoras de Mazzoni y de Andiá. Resultando que el señor Cortina ejerció el cargo de interventor del partido que sostuvo al régimen depuesto en el departamento de Catrilló y, posteriormente en 1955 fué Intendente del Municipio de Loquimay, ambas localidades de La Pampa. Sin perjuicio de su actuación tanto en el partido como en la función pública, no hay indicios que permitan suponer una acción desmedida en favor del régimen ni tampoco que haya tenido la misma una trascendencia hacia el ámbito escolar. En lo que se refiere a la maestra señora de Mazzoni, ejerció el cargo de

delegada censista en la Unidad Básica de Roquimay sin que desde ese cargo haya ejercido presión de ningún tipo para con sus colegas, pudiéndose aceptar su argumento de defensa, en el sentido de que debió aceptar el cargo compelida por las circunstancias. En cuanto a la maestra señora de Andía, actuó como Subdelegada censista en la misma localidad que la anterior, la que desplegó en un tiempo mucha actividad proselitista, siendo organizadora de la propaganda aunque en su descargo hay que acotar (propia declaración del Comisionado Municipal de Roquimay), que desde principios de 1955, se apartó del ex-partido gobernante según ella lo dice, elevando su renuncia la que fué rechazada. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "ad-Hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al director de la escuela Nº 275 de La Pampa, señor Roberto Certina, por encontrarse comprendido en el Decreto 4258-56 2º Suspender por treinta días y trasladar a la maestra de la escuela Nº 35 de La Pampa, señora Matilde Modesta Muñoz de Andía, por su militancia en el ex-partido gobernante. 3º Apercibir a la maestra de la escuela Nº 35 de La Pampa, señora Lucía Esther Zogaccio de Mazzoni, por su actividad política en favor del régimen depuesto. ___

Expte: 14735-56 Situación Señor Perelli.

Vistos estos obrados, sobre la investigación promovida al señor Perelli, maestro especial provisorio de la escuela Nº 7 de Chaco, que fué integrante del Subcomando Táctico Peronista; presidente de la Juventud Peronista y por último Secretario de Organización del Partido Peronista. En consecuencia su actuación y trayectoria ideológica lo incapacitan para continuar formando parte de los cuadros docentes, máxime teniendo en cuenta que el único título que posee es el de bachiller y solamente tres años de antigüedad

en el cargo. Por ello de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "Ad-Hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Dar por terminados los servicios del maestro especial de Contabilidad suplente de la escuela para Adultos N° 7 de Chaco, señor Omar Enrique Perelli, por su activa militancia en el régimen depuesto. ___

Expte: 9094-57 situación señorita Montiel

Resultando de estas actuaciones que la maestra de la escuela N° 21 de Misiones, señorita Montiel, que desempeñara el cargo de sub-delegada censista, no está comprendida en el Decreto 4258-56, pero que convendría alejarla del medio donde actuó, en razón de su intervención política, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: Levantar la disponibilidad que pesa sobre la maestra de la escuela N° 21 de Misiones, señorita Concepción Montiel, por no estar comprendida en el Decreto Ley 4258-56, y ubicarla por su intervención en política, en la escuela N° 237 de la misma provincia en reemplazo de la señora María C. G. de Caquias, que renunció ___

Expte: 7794-57 situación señor Vega.

Vistos estos obrados de los que surge que el portero de la escuela N° 164 de La Rioja, señor Vega, fué suspendido preventivamente por la Seccional respectiva, por encontrarse procesado por violación del Decreto Ley 4161. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1° Aprobar la suspensión preventiva del portero de la escuela N° 164 de La Rioja, señor Luis Evelio Vega, dispuesto por la Inspección Seccional respectiva como consecuencia de hallarse procesado por violación del Decreto Ley 4161. 2° Pasar este expediente a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1a, a los efectos indicados por la misma (art. 2° fs. 6)

Expte: 2635-57 situación señor Goyhenex.

Vistas estas actuaciones de las que resulta que el Señor Goyhenex es responsable de: Ser un ebrio consuetudinario; llevar una vida pública desordenada con el consi-

guiente desprestigio para la escuela y la función docente; cometer negligencias y omisiones en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su cargo; haber hecho abandono de sus tareas y por último haber sido activo militante en el peronismo y producir hechos antisociales. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "Ad-Hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: Exonerar al vicedirector de la escuela Nº 287 de Corrientes, señor Enrique Goyhenef, por los gravísimos cargos comprobados.

Exple: 17173-56 situación señora de Parodi.

Vistas estas actuaciones por las que se tramitan los antecedentes de la directora de la escuela Nº 251 de Córdoba, señora María Eugenia González de Parodi, de los que resulta que fué activa militante en las filas del partido peronista, llevando la política a la escuela. Propició y gestionó la adquisición de un busto a Eva Perón y lo hizo colocar en un lugar de honor en la escuela de su dirección, reemplazando en dicha ubicación al del General San Martín. En la inauguración del busto de referencia, hizo uso de la palabra, demostrando su obsecuencia al régimen depuesto y a sus figuras. Fué apoderada General por el partido Peronista, rama femenina, en los comicios del día 25-4-54, como así también se desempeñó como Secretaria de Unidad básica del partido. Por último amenazó a las maestras señoras de Palacios, Nicoletti y señorita García, de la escuela antes citada, con colocarlas en una lista negra si no votaban una lista blanca, integrada por peronistas, la que propiciaba en una elección para elegir autoridades en el gremio. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión "Ad-Hoc" de Asuntos Especiales y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante a la directora de la escuela Nº

251 de Córdoba, señora María Eugenia González de Parodi, de acuerdo a los graves cargos probados y por hallarse comprendida en el Decreto Ley 4258-56. de Inhabilitaciones 2º Volver estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias Zona 1ª, a los efectos indicados por la Comisión Ad-Hoc de Asuntos Especiales (art. 2º fs. 63) ___

Expte: 1053-57 pedido de licencia.

Visto el pedido formulado por la señora de Cirulli, quién solicita prórroga de licencia por el art. 30º, que le fuera concedida hasta el 25 del corriente. De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: Prorrogar hasta finalizar el presente curso escolar la licencia, que por asuntos particulares, art. 30º del Reglamento de Licencias, le fuera acordada hasta el 25 del corriente a la preceptora de la escuela para Adultos Nº 3, del C. E. 4º, señora Sara A. E. Beaumont de Cirulli ___

Expte: 8488-57 licitación obras escuelas Nº 39 las Termas Río Hondo, Santiago del Estero.

Vistas estas actuaciones por las que tramita el acta en la que se dá cuenta de las dos únicas propuestas que se hicieron para proceder a la reparación del edificio de la escuela Nº 39 de Termas de Río Hondo (provincia de Santiago del Estero). De acuerdo con la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales, se resuelve: 1º Aprobar la licitación privada realizada el 20 de marzo de 1957, para adjudicar las obras de reparación en la escuela Nº 39 de Termas de Río Hondo (Santiago del Estero) 2º Adjudicar los trabajos a la firma Vicente Esteban Franzzini Roldán, en la suma de $ 178.500 m/n. por ser la propuesta más baja y conveniente de las presentadas. 3º Imputar el gasto al Plan Integral de Trabajos Públicos año 1957. capítulo 1: Título 2, Subtítulo 3. Rubro Funcional 3º Obra 1: de la provincia de Sgo del Estero Decreto 22296-56 y Decreto Distributivo 4363 del 26-4-57. 4º Pasar a la Dirección General de Administración y Dirección General de Arquitectura, a sus efectos.

Expte 21837-56 Situación Señor Gómez.

Vistas estas actuaciones de las que resulta que el señor Gómez, maestro de la escuela Nº 18 de Formosa, fué Secretario General del Partido Peronista y Concejal electo de la Municipalidad por el departamento Capital de aquella provincia. Además obran en estas actuaciones comunicaciones firmadas por aquel, como ser la erección de un altar a la señora Eva Perón; otra que partía de Formosa dos metros cúbicos de arena para el monumento de dicha señora y otra invitando a una misa en su memoria. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Personal, se resuelve: 1º Declarar cesante al maestro de la escuela Nº 18 de Formosa, señor Ezequiel Magno Gómez, por estar comprendido en el Decreto 4258-56. 2º No hacer lugar al llamado de atención a que se hace referencia en los dictámenes de fs. 53 y 54 con referencia a los investigadores especiales, Inspectores señores Alcibíades López y Rómulo Nardone y al Inspector interventor señor Italo E. Mazzanti.

Renuncias de personal.

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Generales respectivas y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 94290-56. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 83 de La Pampa, señorita Nilda Lide Rodríguez

Expte: 7832-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 169 de Santiago del Estero, señora Celmira Arce de Ibáñez

Expte: 6098-57. Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 109 de Córdoba, señora Ariela Santa Cruz de Depetris.

Traslados de personal docente.

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales respectivas, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

Expte: 89471-53. Trasladar, a su pedido, a una escuela de la Capital Federal, que propondrá la Inspección Técnica General respectiva, a la maestra de la escuela Nº 352 de Chaco, señora Elia Edid Mercau de Verón.

Expte: 11966-57. Trasladar, a su pedido, a la maestra de la escuela Nº 262 de Córdoba, señorita Blanca Haydée González, a la Nº 285 de la misma provincia en la vacante producida por renuncia de la señora María A. G. de Luján

Expte: 11320-57. Trasladar, a su pedido a la vicedirección de la escuela Nº 10 del C. E. 5º, en la vacante producida producida por jubilación de la señora Mercedes Ana Carolina Tagliavini de Marelli, a la actual vicedirectora de la escuela Nº 26 del C. E. 19º, señora Celia Herminia Cabriello de Quix

Expte: 9215-57. Trasladar, a su pedido a la escuela Nº 6 del C. E. 5º, en la vacante producida por jubilación de la señora Josefa Ada V. de Francou, a la maestra de la Nº 10 de la provincia de Buenos Aires, señorita Lidia Noemí Garra

Prórroga de funciones auxiliares

De acuerdo con las informaciones producidas por las Inspecciones Técnicas Generales, y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación:

1º Prorrogar por el presente curso escolar, las funciones auxiliares que desempeñan los siguientes docentes:

María Elisa Valenzuela Serrano de Garré:
Escuela Nº 30 de Corrientes. Expte: 9432-57.

María Antonia Toledo Alvarez de Capelli.
Escuela Nº 206 de Corrientes. Expte: 9395-57.

María Eugenia Escalada de Mazzanti
Escuela Nº 30 de Corrientes. Expte: 10.000-57.

Angela Victorina Florentino de Galeano.
Escuela Nº 76 de Entre Ríos. Expte: 10004-57.

Segunda Irma Cardozo de López Avila
Escuela Nº 113 de Tucumán. Expte: 10494-57.

Elvira Gil Funes de Guardiola:
Escuela Nº 105 de San Luis. Expte: 10345-57.
Rosa Renée Pereyra
Escuela Nº 179 de San Luis Expte: 10352-57.
2º Prorrogar por el término de un año, las funciones auxiliares que desempeñan las siguientes docentes:
María Dora Palumbo de Kobelt
Escuela Nº 60 de Tucumán Expte: 10344-57.
Julia Calvo de Cayata
Escuela Nº 319 de Tucumán Expte: 10440-57.
Dora Esther García Carbone de Monzón
Escuela Nº 48 de Entre Río Expte: 10009-57
Luisa Enriqueta Gómez
Escuela Nº 17 de Entre Río Expte: 10006-57.
Lía Elena Masshan de Gerbotto
Escuela Nº 182 de Entre Río Expte: 9431-57.
3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de esta resolución

Designaciones en la Cruz Rojá.

De acuerdo con las informaciones producidas por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Personal, se resuelven los expedientes que se detallan a continuación: ___

Expte: 9478-57. La intervención en la Cruz Rojá Argentina pone en conocimiento del Consejo, que la directora interina de la escuela Nº 3 del C. E. 8º y profesora de dibujo de la Nº 17 del C. E. 2º, señorita Elva Susana Destín Rossi, ha sido designada directora "ad-honorem" de la Cruz Rojá Argentina de la Juventúd, destaca que se ha desempeñado con verdadero entusiasmo y eficiencia y solicita que se deje constancia en su foja de servicios. Se resuelve proceder de conformidad. ___

Expte: 9476-57- La intervención en la Cruz Rojá Argentina al poner en conocimiento del Consejo que la maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 13º, señora Carmen Esther

Rodríguez Novelle de Correa, ha sido designada directora "ad-honorem" de la Cruz Roja Argentina de la Juventud, a fin de restructurar la rama joven de la Institución, destaca que se ha desempeñado con verdadero entusiasmo y eficiencia y solicita que se deje constancia en su foja de servicios. Se resuelve proceder de conformidad.

Expte: 80482-56 designación señor Carlos Arbiscay.

Visto que por resolución que obra a fs. 9, se resolvió crear una Sección de grado en la escuela provisoria Militar Nº 125, anexa al 1er grupo de Artillería muy pesada Motorizado con asiento en Rosario de Tala (Entre Ríos) Atento a la información producida por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Dejar sin efecto la resolución de fs. 9 y archivar este expediente, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Personal y Estadística y de Administración.

Expte: 10560-57 clausura escuela y ubicación director y preceptor escuela Militar Nº 110.

Vista la disolución del 1º Grupo del Regimiento 6 de Artillería Motorizado, comunicada a fs 1 por la autoridad Militar, por lo que debe ser clausurada la escuela primaria Nº 110 anexa a dicha unidad, quedando en disponibilidad su director señor José María Ferré y preceptor señor Juan Américo Griecco, atento la información producida por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Clausurar la escuela Nº 110 anexa al 1º grupo del Regimiento, 6º de Artillería Motorizado, por disolución de la unidad 2º Declarar en disponibilidad al director señor José María Ferré y al preceptor señor Juan Américo Griecco.

Expte: 12829-57. autorización para funcionamiento independiente de 5º y 6º grado.

Vistas estas actuaciones por las que el Colegio "Santa Teresa" comunica la separación de los grados 5º y 6º que hasta el año pasado funcionaron juntos, y atento a la información producida por la Inspección General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Autorizar el funcionamiento independiente

te de los grados 5º y 6º, que hasta fin del curso pasado lo hicieran en una sola sección, en el colegio "Santa Teresa" de la calle Montes de Oca 1815, Capital Federal. ——

Expte: 12838-57
Cambio de nombre al Jardín de Infantes "Ratón Pérez"

Visto el pedido de la dirección del Jardín de Infantes "Ratón Pérez" (autorizado por Resolución del 29-11-55, expte: 100372-54) sobre cambio de dicha denominación por la de "Kensigton Gardens". Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Tomar conocimiento que el Jardín de Infantes "Ratón Pérez" de la calle Paraná 1225, de esta ciudad, en lo sucesivo se denominará "Kensigton Gardens". ——

Expte: 13212-57
autorización para postergar las clases escuela Nº 7. C.E. 3º

Vistos estos obrados en los que se informa que el local de la escuela Nº 7 del C.E. 3º se encontraba ocupado con elementos de las Colonias de Vacaciones en la fecha de iniciación del actual período escolar, atento a la información producida por la Inspección Técnica General respectiva y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de la Capital, al haber autorizado que las clases del actual período lectivo se inicien en la escuela Nº 7 del C.E. 3º el día 13 de marzo último ——

Expte: 13313-57.
autorización cambio de turno Jardín de Infantes Ntra Sra del Valle.

Vistas las presentes actuaciones por las que se comunica el funcionamiento durante el turno de la tarde del Jardín de Infantes "Nuestra Señora del Valle". Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar al Jardín de Infantes "Nuestra Señora del Valle", de la calle Córdoba 3329, Capital Federal, a funcionar en el turno de la tarde, en lugar del de la mañana ——

Expte: 13464-57
autorización sección de grado Instituto Leach.

Vistos estos obrados por los que el Instituto Leach comunica la supresión del 1º grado inferior y la creación de un segundo grado en su reemplazo. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Autorizar el funcionamiento

de una sección de 2º grado, a partir del 11 de marzo de 1957, en el "Instituto Peach" de la calle Corrientes 745, Capital Federal. 2º Tomar conocimiento que en el instituto citado en el apartado anterior, no funciona, en el presente curso escolar, la sección de 1er grado superior.

Expte: 8917-57 autorización desdoblamiento de grado en Colegio Cardenal Copello.
Vistas estas actuaciones por las que se solicita autorización para el funcionamiento de una nueva sección de 4º grado en el Colegio Cardenal Copello, atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Autorizar el funcionamiento de la sección "B" de 4º grado (turno mañana), a partir del 11 de marzo de 1957, en el Colegio Cardenal Copello, de la calle Nueva York 3433, Capital Federal.

Expte: 12742-57 autorización bautismo de aula en escuela Nº 449 de Santiago del Estero.
Vistas estas actuaciones en las que se solicita bautizar las aulas de la escuela Nº 449 de Sgo del Estero, atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Asignar a las aulas de la escuela Nº 449 de Sgo del Estero los siguientes nombres: Aula Nº 1: Domingo Faustino Sarmiento. Aula Nº 2: Bernardino Rivadavia. Aula Nº 3: Manuel Belgrano. Aula Nº 4: José de San Martín. Aula Nº 5: Mariano Moreno. Aula Nº 6: Florentino Ameghino. Aula Nº 7 Paula Albarracín de Sarmiento.

Expte: 12252-57 creación 9ª sección turno tarde Jardín de Infantes, escuela Nº 4 C. E. 12º
Vistas estas actuaciones por las que la intervención en el Jardín de Infantes Nº 4 C. E. 12º, solicita la creación de una 9ª sección. Atento a la información producida y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Crear la 9ª sección en el turno de la tarde del Jardín de Infantes Nº 4 del C. E. 12º. Asignar un cargo de maestro para la sección creada.

Expte: 2186-56 designación preceptores escuela Militar Nº 60.
Vistas las presentes actuaciones por las que a fin de regularizar el funcionamiento de la escuela Militar Nº 60, anexa al Regimiento 1º de Infantería de Marina, se propone la creación de cuatro nuevas secciones de grado por aumento de inscripción, acordar dirección libre y desig-

nar cuatro preceptores. Atento el informe de la Inspección General respectiva y de la Dirección General de Administración y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear cuatro nuevas secciones de grado en la escuela primaria Nº 60 anexa al Regimiento 1 de Infantería de Marina de la Capital Federal y asignar al establecimiento dirección libre. 2º Pasar las actuaciones a consideración de la Comisión de Personal ——

Expte: 7622-57 creación escuela en Misiones

Vistos estos obrados en los que tramita la creación de una escuela Ley 4874, en el paraje denominado Colonia 2 de Mayo (fracción 1ª sección H) del Departamento Cainguás de la provincia de Misiones para lo que se cuenta con local gratuito cedido por cinco años y anuencia del gobierno de la provincia. Atento a la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: 1º Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Colonia 2 de Mayo" departamento Cainguás (fracción 1ª sección H) provincia de Misiones, la que llevará el Nº 375 y figurará incluida en el grupo "A" por estar ubicada en situación muy desfavorable 2º La escuela que se crea funcionará en el local cedido gratuitamente por el término de cinco años a partir de la fecha de su ocupación renovable por igual término, por el señor Ricardo Justino Costa, cuya cooperación se agradece. 3º La Dirección General de Administración proveerá oportunamente el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentarios y considerará el contrato de cesión gratuita del local ofrecido. 4º Asignar un cargo de maestro de grado para la escuela Nº 375 creada por la presente Resolución y la afectación correspondiente para la función directiva ——

Expte: 13099-57. autorización suspensión clases. escuela Nº 24

Vistas estas actuaciones por las que con motivo de haber sido barnizados los bancos de la escuela Nº 24 del C.E. 9º la Inspección General respectiva autorizó la suspensión de clases de los grados afectados el 15 de abril próximo pasa

C. E. 9º — do. Atento la información producida y lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, de que dá cuenta a fs. 2 vta.

Expte: 13761-57 celebración 25 de Mayo. — Vistos estos obrados en los que se plantea la situación que se crea para la celebración de la fiesta patria del 25 de Mayo en las escuelas que funcionan en un mismo local, la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, a fin de resolver las situaciones que se plantean, solicita autorización para realizar el acto alusivo en uno solo de los establecimientos, asignando en los casos de falta de espacio, horas distintas a cada escuela. Atento a lo informado y a lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve: Acceder a lo solicitado en estas actuaciones por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital ——

Expte: 5740-57 situación señora de Alboniga. — Vista la Resolución del 3 de abril próximo pasado, y lo informado por la Comisión "Ad-Hoc" de Asuntos Especiales a fs. 24, concerniendo esta última a la imposibilidad material de que la inculpada preste declaración, por hallarse detenida por la Policía Federal y puesta a disposición del Poder Ejecutivo, según Decreto 22688-56, Atento a ello, el Consejo Nacional de Educación, resuelve: Exonerar a la maestra de grado de la escuela Nº 22 del C. E. 16º y preceptora de la Nº 4 del C. E. 12º, señora Audelina Sofía Domínguez de Alboniga, por su identificación con los principios sustentados por el régimen depuesto y por su activa participación en actividades subversivas ——

Expte: 7855-57 renuncia señora Catulo. — Aceptar la renuncia que de su cargo presenta la maestra de la escuela Nº 88 de Mendoza, señora María Teresa Gerlo de Catulo ——

Siendo las diecinueve y treinta se levanta la sesión

[firma] [firma]